

Intervenciones psicosociales en el marco de acciones de reparación a víctimas del conflicto armado colombiano

Juan David Villa Gómez*

Palabras clave:

víctimas, enfoque psicosocial, intervención psicosocial, reparación, rehabilitación.

Resumen

El presente artículo narra el proceso de la investigación “Construcción de significados sobre la reparación institucional y la reparación desde abajo en víctimas del conflicto armado del municipio de San Carlos”. Por medio de este trabajo, se desarrolló un seguimiento significativo, desde la perspectiva de la población, sobre las acciones que el Estado colombiano, en los diversos momentos entre 2008 y 2014, ha realizado en pro de la reparación de las víctimas en esta localidad. El trabajo se desarrolló a través de una investigación cualitativa con el objetivo de recoger de viva voz la experiencia de los y las participantes a través de 12 grupos focales, con la participación de 150 personas, 7 entrevistas individuales y 5 entrevistas grupales para completar un número de 170 personas participantes. Los resultados recogen las prácticas, los procesos, las falencias y deficiencias en los procesos de intervención psicosocial realizados por el Estado colombiano en este municipio, desde la perspectiva de las víctimas participantes en estos proyectos y de otras excluidas de ellos. Se observa que no existe claridad en la perspectiva y el enfoque psicosocial, que se mezclan marcos interpretativos y que prima una lógica tecnocrática y burocrática de la acción que termina generando más daño en la población. Para finalizar, se concluye con la presentación de una experiencia que puede dar luces sobre caminos para los procesos de reparación en el municipio y en el país, discutiendo y cuestionando la invisibilización o minusvaloración de que ha sido objeto por parte de las instituciones estatales.

* Docente e investigador. Facultad de Psicología, Universidad San Buenaventura. Medellín, Colombia.

Introducción y método

Los 170 participantes en la investigación mencionada en el resumen al inicio de este artículo se escogieron a través de una muestra intencional no probabilística. Los criterios de selección de la muestra fueron: ser víctimas del conflicto armado, tener conocimiento de los procesos de intervención psicosocial y reparación del Estado en el municipio, haber sido incluido o excluido de estos programas.

Las conversaciones individuales y colectivas fueron transcritas configurando textos que fueron analizados por el método del análisis categorial por matrices; este es un método que procede de manera analítica: se va avanzando en la interpretación de forma interactiva entre procesos inductivos y deductivos hasta llegar a la construcción de interpretaciones que posibilitan la construcción de los resultados de la investigación. Una de las características principales del método es la utilización de matrices de análisis, que son un instrumento metodológico para dar orden y claridad, lo que permite visibilizar de modo general las narraciones recogidas, favoreciendo el hallazgo de relaciones entre las categorías de análisis y los discursos. En primer lugar, se realiza un análisis de coherencia (intratextual), donde de cada transcripción se realiza un primer nivel de selección, oración por oración o párrafo por párrafo asignándose a cada una de las categorías. Posteriormente, se hace un análisis intertextual, donde cada categoría reconfiguró un nuevo texto. Se tomaron los contenidos que aparecen de manera reiterativa, agrupando los elementos compartidos por los relatos individuales, así como lo particular y variable de cada uno de estos.

Finalmente, se realizó la codificación teórica que permitió organizar la información según un procedimiento axial, que implica una “depuración y diferenciación de las categorías (conceptos) derivadas” (Flick, 2004), en una relación que vaya de lo general a lo particular, de los conceptos centrales a los conceptos derivados y marginales; de lo que

tiene mayor poder explicativo hacia lo que es ejemplo o desarrollo teórico. Este análisis se hizo al interior de la matriz intertextual. Luego, se desarrolló el proceso de teorización, ya con el material codificado y disponible, que permitió la elaboración del texto, en el cual se hace visible la voz del investigador; aquí se proponen interpretaciones, hipótesis, desarrollos conceptuales, que a la vez se ilustran con los relatos de los y las participantes, constituyendo un texto que se teje en una unidad de sentido.

Problema

San Carlos es un municipio del oriente del departamento de Antioquia, quizás uno de los más azotados por el conflicto armado en el país. Se calcula que cerca del 80 % de su población salió desplazada entre 1996 y 2003, lo que significa cerca de 18 363 personas (CMH, 2011). Si bien el desplazamiento forzado emerge como la problemática y la afectación más visible en el municipio, es importante registrar que estos hechos estuvieron acompañados de cientos de graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario en una guerra cuyo propósito parecía generar un escenario de terror para lograr un control absoluto del territorio (Villa, 2015).

Según el Centro de Memoria Histórica (CMH, 2011) se han registrado 33 masacres entre 1995 y 2005, cometidas por los diversos actores armados: 22 por los paramilitares, 6 por la guerrilla de las FARC, 1 por otra guerrilla (presumiblemente el ELN) y, finalmente, 4 por grupos armados sin identificar (presumiblemente Fuerza Pública o grupos paramilitares), cuyo saldo fue de 220 víctimas (194 hombres y 26 mujeres). Además de ello, el CARE ha registrado a nivel local un total de 152 desaparecidos (Olaya, 2012), la Asociación de Víctimas de Minas Antipersonales ha registrado 178 víctimas de estos artefactos, y Carlos Olaya registra en su investigación cerca de 634 personas que fueron asesinadas o desaparecidas por los

diversos actores del conflicto armado (Olaya, 2012), todo eso unido a la posterior ola de terror y desplazamiento que estas acciones violatorias de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario generaron.

El conflicto armado en el municipio de San Carlos, por tanto, se ha manifestado de manera significativa en la represión política, el exterminio de movimientos sociales, el ejercicio de procesos de control territorial por la vía del terror y la aplicación de diversas formas de victimización, cuyas consecuencias han implicado la destrucción del tejido social, el abandono del territorio, la pérdida de escenarios organizativos y de movilización pública, las experiencias de trauma psicosocial y afectación personal y familiar; la pérdida de la confianza, de la cohesión social y de los proyectos de vida de miles de personas y familias (Olaya, 2012; CMH, 2011).

Este contexto de desplazamiento masivo, de múltiples victimizaciones a la población y, posteriormente, de resistencia y retorno, le ha planteado al Estado colombiano un reto sin precedentes, puesto que en San Carlos se reproduce en “pequeña escala” lo que ha acontecido a nivel nacional. El país cuenta con cerca de 7 millones de víctimas, que representan el 14 % de la población (Sikkink, Marchesi, Dixon y D’Alessandra, 2014), lo que demuestra la magnitud, la duración y la degradación de nuestro conflicto armado. Según estos investigadores de Harvard, para “proporcionar un número tan amplio y sin precedentes de reparaciones, el país debe pensar de manera más amplia la forma de integrar la política de reparación en su economía política. Para reparar al 14 % de la población colombiana, el Gobierno, en su conjunto, deberá incorporar la política de reparación en su política macroeconómica” (Sikkink, *et. al*, 2014, p.2).

Es importante anotar que, durante las últimas tres décadas, las diversas formas de justicia transicional se han convertido en mecanismos que pueden posibilitar transfor-

maciones más sólidas en los diversos países que hacen procesos de democratización y construcción de la paz. Sin embargo, en todas sus esferas siguen existiendo desacuerdos profundos, desde su diseño hasta su implementación. Dichas tensiones y desacuerdos justifican la necesidad de seguir realizando investigaciones y estudios que permitan valorarlas, de tal forma que se puedan cumplir los retos que se formulan en materia de reconciliación, reconstrucción y transformación del tejido colectivo de una nación (Villa, Londoño y Barrera, 2014).

En el contexto colombiano, actualmente se implementan algunos modelos de reparación en el marco de la llamada justicia transicional: los denominados incidentes de reparación en el marco de la ley 975 de 2005, que reguló los procesos de la llamada “desmovilización” paramilitar, el decreto 1290 de 2008 (llamado de reparación administrativa); y la Ley 1448 de 2011, conocida como Ley de Víctimas, que ha desarrollado unas bases legales e institucionales para la realización de esta reparación, creando instituciones como la Unidad de Atención y Reparación a Víctimas (UARIV), la Unidad para la Restitución de Tierras y el Centro de Memoria Histórica. A partir de estos marcos, se han desarrollado programas de atención psicosocial, indemnización, restitución de tierras, procesos de memoria colectiva, entre otros, que deberán ser contrastados, evaluados y analizados, tanto desde los impactos que han generado, como desde la perspectiva de la vivencia y la experiencia de las víctimas, con el fin de comprender sus consecuencias en su realidad cotidiana y analizar si estas medidas conllevan efectivamente a la reparación y, por ende, a una reconciliación en la perspectiva de construir, desde ya, un escenario para el posconflicto (Villa, Londoño y Barrera, 2014).

En otro artículo generado en esta investigación (Villa, 2015), se abordaron los significados construidos en torno a la reparación como proceso general, y en relación con las dinámicas desarrolladas en torno a la indemni-

zación y la restitución. En el presente artículo, me centraré en los procesos de rehabilitación, particularmente en los llamados proyectos de atención psicosocial y, en particular, en el municipio de San Carlos donde se han implementado múltiples programas y proyectos que tienen, dentro de sus propósitos, acciones relacionadas con la intervención psicosocial.

Breve marco conceptual

Se puede afirmar que Colombia vive un proceso de transición, sin darse realmente esta situación, pues el conflicto continúa, también puede decirse que se aplican medidas transicionales, especialmente en relación con la reparación a las víctimas, que se desarrollan en diversos espacios de la nación con complejidades que son abordadas, para el caso de San Carlos, en esta investigación. Según Villa, Londoño y Barrera (2014), un proceso de transición debería trabajar simultáneamente y complementariamente sobre la verdad, la justicia y la reparación para construir escenarios en los que la sociedad y la nación entera se tracen el reto de trascender las convocatorias que los poderes locales y nacionales hacen al olvido y al perdón.

En el marco de la justicia transicional, los procesos de reparación comprenden medidas de compensación, restitución, rehabilitación, satisfacción y no repetición, para que puedan leerse como procesos de reparación integral. Según Villa, Londoño y Barrera (2015), la compensación o indemnización es una medida fundamental dentro del proceso de reparación, puesto que simbólicamente permite que el Estado reconozca su nivel de responsabilidad; es además, una de las medidas que las personas víctimas consideran más significativas, pues, a través de ella, buscan satisfacer algunas de sus necesidades básicas.

Pero, además, es importante pensar en una reparación transformadora, en donde no se retorne a las víctimas que vivían en situaciones de pobreza a la misma situación de desigualdad, precariedad y discriminación,

sino que se propicie una transformación de esas circunstancias que posiblemente tuvieron que ver con que se diera el conflicto, pues, de no ser así, no se estarían brindando garantías de no repetición y se incurriría en la perpetuación de ciclos interminables de violencia (Villa, Londoño y Barrera, 2015). En medio de un contexto como el colombiano, en el que la mayor parte de la población víctima tiene insatisfechas sus necesidades básicas, el Estado debe ir más allá de la reparación material o de igualar la reparación con su política social, puesto que esta perspectiva no aportaría al proceso de reconstrucción del tejido social, que es complejo y requiere, además, de acciones simbólicas y acompañamiento psicosociales, además de medidas claras de no repetición y de justicia social que permitan transformar su situación de exclusión y empobrecimiento históricos (Villa, Londoño y Barrera, 2014).

Por esta razón, este artículo se centra en las medidas de rehabilitación y, particularmente, en las de reparación psicosocial. De acuerdo con el ICTJ (2009, pág. 40), la rehabilitación incluye la prestación de “atención médica y psicológica y los servicios jurídicos y sociales que requieran las víctimas”. Según Martín Beristain (2005, 2008, 2010a, b), Hayner (2008) Arévalo Naranjo (2010), Estrada, Ripoll y Rodríguez (2010), Rebolledo y Rondón (2010), Villa y González (2012), Villa (2012, 2013b, 2013c) y Villa, Londoño y Barrera (2015), estos procesos de rehabilitación deben llevarse a cabo solo si, se hacen desde una perspectiva psicosocial; esto implica, entre otras cosas, que se desarrolle un proceso complejo, continuo y completo, de tal forma que no se reconfiguren escenarios de desesperanza, impotencia y dolor altamente lesivos y revictimizantes que, de ninguna manera, aportan a la reparación integral.

Adicionalmente se requiere que el acompañamiento psicosocial promueva la transformación de las realidades subjetivas, familiares y locales lo cual trasciende las intervenciones clásicas, occidentalizadas y desde el modelo

médico en la psicología que, por centrarse solo en el psiquismo y en el individuo, resultan insuficientes para este tipo de problemáticas, puesto que sacan al sujeto de su contexto social; y esto impide hacer una adecuada lectura de los ciclos de la violencia que han existido históricamente en los diversos escenarios en que han tenido lugar las violaciones de los derechos, porque esta mirada simplista, deja de promover la reconstrucción de los lazos sociales que se fragmentan como consecuencia del conflicto armado (Martín-Baró, 1990; Villa, 2012, 2013c). La reparación, entonces, para ser integral, debe tener lugar en un proceso dialéctico entre lo singular y lo colectivo, comprendiendo que la salud mental incluye el fortalecimiento del sujeto político (Villa, Londoño y Barrera, 2015).

Es importante comprender que diversos fenómenos, como el daño, el trauma, y el afrontamiento, no son categorías exclusivamente individuales, sino procesos biopsicosociales que se inscriben en dinámicas sociales, culturales, políticas e históricas, por lo que se requiere un abordaje complejo y a varios niveles. Esto sugiere que el proceso de reparación no debe centrarse exclusivamente en el individuo, ya que con ello se desconocen aspectos relativos a su contexto y a los sentidos sociales que se construyen al interior del mismo. Adicionalmente, es necesario que los profesionales que acompañan los procesos de reparación y específicamente de rehabilitación, tengan un conocimiento de las condiciones del conflicto armado nacional, de los marcos legales y de los sistemas de aplicación de estos, algo que no siempre tienen claro los funcionarios que trabajan en estos procesos ni las instituciones que los contratan (Estrada, Ripoll y Rodríguez, 2010; Rebolledo y Rondón, 2010; Villa, 2012; Villa y Gonzáles, 2012; Villa, Londoño y Barrera, 2015).

Por esta razón, y como una de las motivaciones para realizar la presente investigación en el municipio de San Carlos, al que el Estado colombiano presenta como municipio emblemático en sus procesos de reparación, es

importante valorar e investigar sobre la forma en que se vienen desarrollando por parte del Estado estos procesos. Al parecer y hasta el momento, estas acciones del Estado, en otros contextos del país, contienen, según investigaciones previas (Villa, Londoño y Barrera, 2014, 2015), dificultades y debilidades sobre las que resulta importante reflexionar.

Por ejemplo, Arévalo (2010) afirma que el proceso emprendido con las víctimas cuya reparación fue ordenada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en las sentencias relativas a los casos de Ituango y Pueblo Bello, Colombia, fue interrumpido por el Gobierno al culminar la primera fase de caracterización, lo que dio lugar a que se presentaran una serie de impactos psicosociales, como: pérdida de confianza y desesperanza, acompañada por una percepción del Estado como una institución ausente e indiferente frente al compromiso de reparación y a las necesidades y dolor acaecido por las personas víctimas, con lo que, en vez de jugar un rol protector, lesiona y revictimiza; además, evidencia el incremento de la dificultad para elaborar duelos y otras expresiones de dolor, la presencia de sentimientos de incertidumbre y la cristalización de la identidad de víctima victimizada, lo cual trae consigo efectos emocionales, como el embotamiento, la restricción emocional y el aislamiento social (Arévalo, 2010). El Estado colombiano está lejos de realizar una acción reparadora con perspectiva psicosocial integral que promueva las transformaciones estructurales y subjetivas necesarias, así como la construcción de realidades y proyectos de vida diferentes para la gente, más allá de visiones medicalizadas, salubristas y simplificadoras, que desconocen la complejidad de la historia y los procesos sociales y políticos implicados.

Esto supone que las investigaciones se deben orientar a evaluar, profundizar, tener una mirada comprehensiva y crítica sobre estas acciones que posibiliten, —en el marco de un proceso de paz y negociaciones con la guerrilla de las FARC y la generación de